



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.030/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Doce días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince.- Siendo las 11:07 am. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES (Con la Ausencia del señor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal, el Señor Regidor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G))** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 11:07 a.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No.4.1.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO**, Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de actividades desarrolladas durante el mes de septiembre del presente año las cuales se adjuntan, describiéndose las observaciones que a continuación se detalla:

OBSERVACION

I

Para conocimiento de la Honorable Corporación Municipal, debo manifestar que el lunes 05 de octubre del 2015 recibí del contador General, Licenciado Edwin Armando Oliva los informes rentísticos de Ingresos y Egresos y los Estados Financieros, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente año. Además haciendo constar que no

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



recibió las conciliaciones bancarias de los meses antes mencionados, por tal razón no se analizaron razonablemente dichos estados financieros.

Cabe mencionar que por falta de tiempo, no se logro analizar el comportamiento de los ingresos y egresos generados al mes de junio del 2015, en virtud que todavía estamos concluyendo con el informe de la auditoria financiera y de cumplimiento legal, practicada al rubro de los Egresos, del periodo del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014, respectivamente. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.2.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO**, Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de actividades desarrolladas durante el mes de Octubre del año 2015 las cuales se adjuntan describiéndose únicamente las observaciones:

OBSERVACION

Para conocimiento de la Honorable Corporación Municipal, informamos sobre los Ingresos por concepto de peaje, correspondiente a los meses, de julio, agosto y septiembre del año 2015

Mes de Julio 2015-----	Lps 1,090,344.74
Cheque № 1371558, del Banco Ficohsa, del 04-09-2015	
Recibo de Tesorería № 185048, del 08-09-2015	
Mes de Agosto, 2015 -----	" 1,053,589.95
Cheque № 1393074, del Banco Ficohsa, del 21-10-2015	
Recibo de Tesorería № 187673, del 23-10-2015	
Mes de Septiembre, 2015 -----	" 1,011,639.52
Cheque № 1393765, del Banco Ficohsa, del 03-11-2015	
Recibo de Tesorería № 188387, del 04-11-2015	
Total Ingresos de Peaje, Julio, Agosto, Septiembre /2015-----	<u>Lps 3,155,574.21</u>

Asimismo presentamos un Resumen de los Ingresos recaudados, correspondiente al periodo comprendido de enero a septiembre del 2015.

RESUMEN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PEAJE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2015

Mes de Enero, 2015-----	Lps 1,057,441.92
Mes de Febrero, 2015-----	" 1,001,090.12
Mes de Marzo, 2015-----	" 1,112,968.94
Mes de Abril, 2015-----	" 1,009,389.74

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Mes de Mayo, 2015-----	"	1,060,222.94
Mes de Junio, 2015-----	"	973,883.14
Mes de Julio, 2015-----	"	1,090,344.74
Mes de Agosto, 2015-----	"	1,053,589.95
Mes de Septiembre, 2015-----	"	<u>1,011,639.52</u>
Total de Ingresos, Peaje a Septiembre, 2015-----		<u>Lps 9,370,571.01</u>

Información solicitada al Jefe del Departamento de Control Tributario, Licenciado Melvin Fabián Núñez, verificada en Tesorería Municipal, por el suscrito Auditor Interno Municipal. (Se adjunta, copia de Recibos y Cheques).

Es importante manifestar, que estos fondos de peaje, son exclusivamente para el mantenimiento del Bulevar del Este, tramo que le corresponde al municipio de La Lima, Cortés, y también para las obras de Infraestructura Vial Interna, así como, para la pavimentación de las vías o arterias de conexión de la carretera principal, así lo establecen los Decretos № 177-99, del 30 de octubre del año 1999 y el decreto № 111-2011, del 8 de agosto del año 2011, respectivamente. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO**, Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El análisis sobre información puntual, relacionada con la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Primer Semestre (De Enero a Junio) del presente año (2015).

OBSERVACION No 01

El presupuesto de Ingresos y Egresos con las ampliaciones ascendió a la cantidad de; **Ciento Ochenta y Ocho Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras con Treinta Centavos (Lps 188,063,958.30)**, desglosado de la manera siguiente:

Ingresos Corrientes, **Lps 99,498,737.55**, e Ingresos de Capital **Lps 88,565,220.75**, Respectivamente.

Los Ingresos Totales (Ingresos Corrientes y de Capital) Recaudados al 30 de junio del 2015, fueron por la cantidad de **Sesenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Cuatro Lempiras con Noventa y Un Centavos (Lps 61,849,044.91)**, desglosados de la manera siguiente:

Ingresos Corrientes, **Lps 30,370,597.84**, e Ingresos de Capital **Lps 31,478,447.07**.

El presupuesto de Ingresos Corrientes (**Lps 99,498,737.55**), al 30 de junio del 2015, se ejecutó en un porcentaje del **30.52%** por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 30,370,597.84**,

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



quedando pendiente por ejecutar el **69.48%** por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 69,128,139.71**.

El presupuesto de Ingresos de Capital (**Lps 88,565,220.75**), al 30 de junio del 2015, se ejecutó en un porcentaje del **35.54%** por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 31,478,447.07**, quedando pendiente por ejecutar el **64.46%** por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 57,086,773.68**.

El presupuesto de Ingresos Totales (Ingresos Corrientes y de Capital) por la cantidad de **Lps 188,063,958.30**, al 30 de junio del 2015, se ejecutó en un porcentaje del **32.89%** por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 61,849,044.91**, quedando pendiente por ejecutar el **67.11%** por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 126,214,913.39**.

El presupuesto de Egresos Totales (Gastos de Funcionamiento e Inversión) por la cantidad de Lps **188,063,958.30**, al 30 de junio del 2015, se ejecutó en un porcentaje del, **21.70%**, por ciento que equivale a la cantidad de **Lps 40,805,377.72**, quedando pendiente por ejecutar el **78.30%**, por ciento, que equivale a la cantidad de **Lps 147,258,580.58**.

ESTRUCTURA LEGAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Ingresos Corrientes **Lps 30,370,597.84**

Lps 30,370,597.84 X 50% = Lps 15,185,298.92 = Gastos de Funcionamiento, según Ley.

COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	%
Gastos de Funcionamiento, según Ley-----	Lps 15,185,298.92	165.76%
Gastos de Funcionamiento, según Informe-----	" 25,170,453.82	
Diferencia, Superávit o Déficit-----	Lps -9,985,154.90	65.76%

NOTA:

Soporte Legal Artículo 98, Numeral 6 de La Ley de Municipalidades y Artículo 178 de su Reglamento General (Decreto № 127-2000). Existiendo un exceso en los gastos de Funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CORRIENTES), CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015 EN LEMPIRAS

CONCEPTO DEL GASTO	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
Servicios Personales	15,205,929.06	288,790.71	15,494,719.77
Servicios no Personales	8,895,373.39	0.00	8,895,373.39
Materiales y Suministros	780,360.66	0.00	780,360.66
Totales	24,881,663.11	288,790.71	25,170,453.82

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

ESTRUCTURA DE LA INVERSION
BIENES CAPITALIZABLES, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015
EN LEMPIRAS

REGLON N ^o	CONCEPTO DE LA INVERSION	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
421-02	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina. En este Renglón Presupuestario se contabilizó la compra de Escritorios, Sillas, Televisor, Refrigeradora, Ventiladores, etc.	63,744.78	0.00	63,744.78
454-13	Semáforos y Otros En este Renglón Presupuestario se contabilizó las Reparaciones de Semáforos	106,334.75	0.00	106,334.75
461-14	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Edificios. En este Renglón Presupuestario, se contabilizó las Reparaciones y Mejoras en el Edificio y Bodega Municipal	78,625.21	0.00	78,625.21
461-15	Mantenimiento y Mejoras de Canchas	166,861.18	0.00	166,861.18

REGLON N ^o	CONCEPTO DE LA INVERSION	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
	En este Renglón Presupuestario se contabilizó la compra de Equipos para el Gimnasio al aire libre, en el Polideportivo Chula Vista, Materiales Eléctricos y mano de Obra para reparaciones e instalaciones eléctricas en canchas deportivas.			
461-24	Mantenimiento y mejoras en Edificios Varios.	30,274.44	0.00	30,274.44

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

	En este Renglón Presupuestario se contabilizó, la compra de un Servicio Sanitario para la Policía Nacional Preventiva, una Malla Ciclón para la cancha deportiva ubicada en la Colonia Nuevo San Juan y un juego de Cortinas verticales instaladas en la Tesorería Municipal.			
461-41	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Edificios. En este Renglón Presupuestario se contabilizó, la contraparte municipal en efectivo y en materiales, para la construcción del Gimnasio Municipal, en el sector de Lima Nueva, donde estaba ubicado el Mercado Municipal.	2,273,048.59	0.00	2,273,048.59
464-27	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Sistema de Agua.	525,654.60	0.00	525,654.60

REGLON No	CONCEPTO DE LA INVERSION	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
	En este Renglón Presupuestario, se contabilizó, la reparación del Drenaje Pluvial en el Bulevar Fuerzas Armadas, donde está la parada de Buses a un costo de Lps 453,654.60, y contrato de alquiler de Retroexcavadora Caterpillar para instalación de tuberías de aguas negras en la Colonia Gracias A Dios, a un costo de Lps 72,000.00.			
465-28	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Sistema de Alcantarillado Sanitario En este Renglón Presupuestario	726,957.00	0.00	726,957.00

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

	se contabilizó, la compra de materiales y el alquiler de maquinaria para excavación de fosas para cambio de Tuberías de Aguas Negras en la Colonia <u>Gracias a Dios</u> , limpieza de cunetas en la Colonia Usula y la Paz, Limpieza de Canal de Aguas Negras, Colonia Roma, colector general Colonia Gracias a Dios y pozo de la Colonia Planeta, etc.			
466-29	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes. En este Renglón Presupuestario. Se contabilizó, el diseño y levantamiento topográfico de la Ruta de Buses en la Colonia La Paz, para el proyecto de pavimentación. Empresa CONSURP, S. de R.L. (Empresa Constructora y Supervisora de Proyectos).	540,500.00	0.00	540,500.00

REGLON No	CONCEPTO DE LA INVERSION	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
466-34	Construcciones, Adiciones y mejoras en Calles de Tierra con material Selecto. En este Renglón Presupuestario, se contabilizó, los Contratos de Alquiler de Maquinarias y Equipos y los Contratos de Adquisición de Material Selecto, para la reparación de Calles de Tierra en las diferentes comunidades del municipio.	3,291,821.78	0.00	3,291,821.78
468-37	Construcciones, Adiciones y mejoras de Obras Urbanísticas.	2,383,814.93	0.00	2,383,814.93

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

	<p>En este Renglón Presupuestario se contabilizó, los Contratos por Alquiler de Maquina y Equipos para la conformación de fosas para el enterrado de los Desechos Sólidos (Basura) en el Relleno Sanitario Municipal, Retiro de Material contaminado, en las Colonias Jerusalén, Independencia, El Rosario, Planeta, Guaruma Uno, La Mesa, en malecón del Puente Peatonal Pedro Bonilla, Limpieza de tubería de drenaje Pluvial y Aguas Negras en las calles frente al Parque Central y Colonia La Mesa, Limpieza de Canal de Aguas Negras en la Colonia Filadelfia y la Roma, enterrado de Tuberías de Aguas Negras en las Colonias Gracias a Dios y 22 de mayo de mayo, emparejado de terreno en el</p>			
--	---	--	--	--

REGLON No	CONCEPTO DE LA INVERSION	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
	Antiguo relleno Sanitario Lima Nueva, Limpieza de canales y cunetas de aguas pluviales, materiales para tapar agujeros de holes frente al Parque Central, etc.			
472-38	<p>Construcciones, Adiciones y Mejoras, de obras Hidráulicas para el Control de Inundaciones.</p> <p>En este Renglón Presupuestario se</p>	184,308.90	0.00	184,308.90

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

	contabilizó, los Contratos para el diseño y topografía del margen izquierdo y derecho del Rio Chamelecón del bordo del Sector El Zapote y Diseño y Levantamiento topográfico para la Reconstrucción del Bordo en el Sector Campin, para protección del Municipio.			
	Totales	10,371,946.16	0.00	10,371,946.16

**ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE LA DEUDA
Y DISMINUCION DE LOS PASIVOS
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE
DEL AÑO 2015
EN LEMPIRAS**

REGLON No	CONCEPTO DEL GASTO	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIAS	TOTALES
732	Intereses de la Deuda Interna sobre préstamos a Largo Plazo	241,046.97	0.00	241,046.97
736	Amortización de la Deuda Interna sobre Préstamos a largo Plazo	758,953.03	0.00	758,953.03
	Totales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

**CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS
CORRIENTES Y DE CAPITAL, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2014-2015
EN LEMPIRAS**

CONCEPTO DEL INGRESO	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIAS DEMAS/DE MENOS	PORCENTAJE %
Ingresos Corrientes	27,576,782.26	30,370,597.84	2,793,815.58	10.13%
Ingresos de Capital	25,981,792.38	31,478,447.07	5,496,654.69	21.16%
Totales	53,558,574.64	61,849,044.91	8,290,470.27	15.48%

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



**CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2014-2015
EN LEMPIRAS**

CONCEPTO DEL GASTO	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIAS DEMAS/DE MENOS	PORCENTAJE %
Servicios Personales	16,801,960.65	15,494,719.77	(1,307,240.88)	(7.78%)
Servicios no Personales	6,814,606.44	8,895,373.39	2,080,766.95	30.53%
Materiales y Suministros	901,213.92	780,360.66	(120,853.26)	(13.41%)
Totales	24,517,781.01	25,170,453.82	652,672.81	2.66%

OBSERVACION No 02

Toda la información Financiera y Presupuestaria, fue proporcionada por el Departamento de Contabilidad y Tesorería Municipal; Auditoría Interna únicamente condensó la información contable, Presupuestaria y Financiera, que consideramos de mayor importancia con el fin de ilustrar a la Honorable Corporación Municipal, de qué manera se ejecutó el Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de junio del año (2015). Para que sirva a esa Superioridad de Soporte para la toma de decisiones.

COMENTARIO

Siempre se debe poner especial atención a los Gastos de Funcionamiento (Gastos Corrientes), pues consumieron un porcentaje superior de lo establecido en la Ley, con relación a los Ingresos Corrientes.

Además, cabe señalar que en virtud, de haber recibido la información Rentística y Financiera del mes de junio del 2015, hasta el 05 de octubre del 2015, no logramos analizar más profundamente otros aspectos importantes sobre la ejecución, manejo y control del Presupuesto; pero principalmente los Saldos de las cuentas Bancarias; suponemos que esa Superioridad ya tiene información Financiera reciente, proporcionada por el departamento de Contabilidad, que le sirva de soporte para la elaboración del Presupuesto del año 2016.

CONCLUSION

En conclusión el presente análisis, practicado a la ejecución, manejo y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Primer Semestre del año 2015, demuestra razonablemente que los Recursos fueron utilizados, para los fines correspondientes (Gastos de Funcionamiento, Inversión en la ejecución de proyectos de obras y programas sociales Municipales), existiendo algunas inconsistencias, relacionadas con la clasificación de algunos gastos, que deben corregirse, pero que no afectaron el normal funcionamiento de la gestión Municipal.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Esperamos que el presente análisis, efectuado a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Primer Semestre del año 2015, sea de alguna utilidad a esa Superioridad, para la toma de decisiones. **Análisis que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No.4.4.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO**, Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, solicitando a la Honorable Corporación Municipal, estudie y analice la posibilidad de concederme las prestaciones laborales, con todos los derechos, según la Ley, por haber cumplido Sesenta y Siete (67) Años de edad, (La Ley del Seguro Social establece 65 años, para Jubilación). El derecho a gozar de las prestaciones Laborales, sería hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Sustentamos lo antes solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No 18, del Reglamento Interno de Personal de la Municipalidad de la Lima, Cortés, Vigente. En relación con lo establecido en el Artículo No 116, inciso "A", del Reglamento General de la Ley del Seguro Social Vigente: (Se adjunta fotocopia).

Aprovecho la oportunidad para saludarles, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones en beneficio del pueblo Limeño, asimismo agradeciéndoles la atención que le brinden a la presente. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO NO. 4.5.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO**, Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, Para su conocimiento copia de memorando enviado al Señor Alcalde Municipal en donde comunica que a partir de la fecha (02-11-2015) La Unidad de Auditoria Interna procederá a practicar una Auditoria Financiera y de cumplimiento legal al rubro de Ingresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014. Por tal razón necesita que los Departamentos de Tesorería, Control Tributario, Catastro, Ingeniería Municipal etc., le presten la debida colaboración al respecto. **Memorando que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.6.- El Abogado **CESAR AUGUSTO PAVON PERLA** Asesor Legal remite contestación sobre la Solicitud de Adjudicación en Dominio Pleno de Terreno que ocupa la Iglesia Católica en La Colonia Planeta de este Municipio presentada por la Abogada **CRISTY YESSENIA PRUDENCIO CALIX** en su condición de apoderada de la Parroquia San Pedro y San Pablo, con el debido respeto comparece ante ustedes manifestando que previo a emitir dictamen en el asunto que hoy le ocupa se le de traslado de estas diligencias al Departamento de Catastro Municipal a fin de que informe el estatus y calificación de esta área de terreno objeto de las presentes diligencias.-**Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dichas diligencias al Departamento de Catastro para que informe sobre el estatus y calificación del terreno donde esta ubicada la Iglesia Católica de la Colonia Planeta de este Municipio para que posteriormente el Abogado Cesar Augusto Pavon Perla emita el dictamen correspondiente.-**

PUNTO No. 4.7.- El Abogado **CESAR AUGUSTO PAVON PERLA** Asesor Legal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia en relación al ofrecimiento de venta de un lote de terreno ubicado en la Aldea El Paraíso de este

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Municipio presentado por el señor **OSCAR DANILO GUARDADO LOPEZ**, en su condición de representante de la señora **AMINTA LOPEZ**, con el debido respeto manifiesta que previo a emitir dictamen, que el compareciente presente plano general de la propiedad y dentro del cual deberá señalar el área de donación que ofrece así como también del área que ofrece en venta a esta Municipalidad, con el fin de determinar con exactitud del polígono de dicha propiedad para que posteriormente el Departamento de catastro Municipal proceda a verificar las áreas de donación y venta que se ofrecen a esta Municipalidad de La Lima, Cortes. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos Notificar al Señor OSCAR DANILO GUARDADO LOPEZ a través de su apoderado Legal Abogado JOSE AMILCAR MALDONADO NUÑEZ para que presente el plano general de la propiedad y dentro del cual señale el área de donación que ofrece a esta Municipalidad y así también el área que ofrece en venta para que posteriormente se remita al Departamento de Catastro para que emita opinión al respecto. NOTIFÍQUESE.-**

PUNTO No. 4.8.- El Señor **ONASSIS LOPEZ TORRES** Gerente Administrativo remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Las tres Cotizaciones para analizar y seleccionar la compañía que brindara el servicio de seguro de vida colectivo a los Empleados y Funcionarios de esta Municipalidad, considerando que el actual venció el uno de este mes.

En el Siguiete Cuadro presenta un resumen numérico de las tres cotizaciones

COMPañÍA	MONTO ASEGURADO	No. EMPLEADOS	VALOR A PAGAR (PRIMA)
MAPFRE	500,000.00	12	54,000.00
	400,000.00	39	140,000.00
	300,000.00	99	267,300.00
GASTOS DE EMISION			250.00
TOTAL MAPFRE			461,950.00
LAFISE	500,000.00	12	99,000.00
	400,000.00	39	257,400.00
	300,000.00	99	490,000.00
TOTAL LAFISE			846,950.00
FICOHSA	500,000.00	12	70,150.00
	400,000.00	39	181,740.00
	300,000.00	99	346,005.00
TOTAL FICOHSA			597,895.00

Como se puede apreciar la compañía MAPFRE es la que ofrece el valor mas bajo y es precisamente la compañía que nos ha venido dando ese servicio.

Según el corredor de seguros el monto de la prima de seguros se puede cancelar hace en seis cuotas mensuales.

Una vez Analizado y discutido las presentes cotizaciones la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata **ACUERDA:**

1. Aprobar la póliza de seguro de vida con la Empresa MAPFRE por ser la que ofrece la prima mas baja a la institución y la cual se pagara en (6) Seis Letras en pagos

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



de Lps. 76,991.66. Expresando El señor regidor Cesar Alonso Lara Amaya que se les facilite una copia de los beneficios de dicho seguro de vida a cada empleado de la Municipalidad.-

PUNTO No. 4.9.- El Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal Da Lectura a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** al Acta de Cabildo Abierto No. 005/15 sobre el resultado de la Concertación al Ajuste del Valor Catastral al Impuesto de Bienes Inmuebles desarrollado el día sábado 31 de octubre del presente año. **Acta de Cabildo Abierto que fue de conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA

PUNTO No. 5.1.- El Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Nota remitida a su persona en donde el señor **RENE AYESTAS CHAVEZ** solicita la Certificación del Acta de Sesión de Cabildo Abierto Convocado por la Corporación Municipal para el día sábado 31 de octubre del año 2015 a la 1:00 Pm. en casa de la Cultura.- **Notificación que fue del Conocimiento del pleno Corporativo manifestando el señor Alcalde municipal que se remita el Acta de Cabildo Abierto a la Asesora Legal Lilian S. Murillo para que lo revise y posteriormente se le entregue la respectiva Certificación al Señor Rene Ayestas.-**

PUNTO No. 5.2.- Los señores **MARIO JOVEL CARRANZA** y **EDUIN RIVERA ULLOA** Presidente y Secretario General de la Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la exoneración del pago de impuestos de Bienes Inmuebles de la Iglesia Bethesda, la cual pertenece a la Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, la iglesia esta ubicada en la Colonia La Mesa sector 3 casa No. 171, entrada al bordo calle principal de taxis. Adjuntan copia de la Personería Jurídica. **Resolviendo el Pleno Corporativo por Unanimidad de votos que deberán de adjuntar copia de la Escritura publica que acredite que la Iglesia Bethesda es propietaria del terreno donde esta edificada y a su vez presenten los recibos de haber pagado los servicios públicos para proceder a la exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles.-**

PUNTO No. 5.3. El señor **JACOBO BUESO PAREDES** Pastor de la Iglesia Renovación Cristiana de La Lima, con sede en Barrio el Centro de este Municipio remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** la Copia de la Escritura Publica, Personería Jurídica y los Respectivos recibos de pago en donde se acredita la Iglesia esta al día con el pago de los servicios públicos; todo esto según lo notificado por ustedes mediante Punto No. 5.2 del Acta No. 024/15 en virtud que solicitamos exoneración del Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2015, así como se les ha eximido de esa responsabilidad en años anteriores de esta responsabilidad fundamentados en los artículos #76 de la Ley de Municipalidades inciso "C", artículo # 89 Inciso "C" del reglamento de La Ley de Municipalidades y el Artículo # 13 Inciso "C" del Plan de Arbitrios Municipal Vigente. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles a la iglesia Renovación Cristiana con sede en Barrio el Centro de este Municipio, por lo que deben de abocarse al Departamento de Control Tributario para que proceda a efectuar dicha exoneración.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 5.4.- La Señora **MARIA REINA PERDOMO** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando ayuda para que le puedan regalar el siguiente material ya que es madre soltera y de escasos recursos económicos:

10 laminas de 10 pies
6 cuartones de 12 pies
6 bolsas de cemento

Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al Departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen el estudio socioeconómico correspondiente y lo remitan a esta superioridad para la toma de decisiones.-

PUNTO No. 5.5.- La Señora **LUCIA ABREGO FRANCO** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando un permiso para poder trabajar frente a la farmacia Alpha con su negocio de venta de baleadas de 6:00 PM a 10:00 PM comprometiéndose a dejar limpia el área, manifestando que ella es madre soltera. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar para que trabaje con su negocio de venta de baleadas en el horario de 6:00 PM a 10:00 PM en el área del Edificio Municipal.-**

PUNTO No. 5.6.- El ingeniero **JUAN CARLOS LOPEZ** Remite **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando les autoricen el permiso de construcción para la instalación de 5 postes de concreto en diferentes puntos de la ciudad y del cual en la actualidad solo les interesa la instalación de 3 postes por lo que han transcurridos 192 días calendario desde que ingresaron la petición acompañada de la documentación requerida a los Departamentos de medio ambiente y al Lic. Francisco Alfaro que en ese entonces era el Sub Director de la Policía Municipal y al Lic. Melvin Núñez Jefe de Control Tributario. Adjunta copia de la Documentación respectiva. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos que Los Jefes de los Departamentos de Medio Ambiente, Policía Municipal y Control Tributario envíen explicación por escrito describiendo del porque no se le ha dado el tramite respectivo a la solicitud señor Juan Carlos López para posteriormente remitirlo a la Abogada LILIAN S. MURILLO Asesora Legal para que emita dictamen Legal al respecto.**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.

****NO HUBIERON****

PUNTO No. 7.- MOCIONES

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos ACUERDA:

1.-Cancelar el Nombramiento del Señor JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO como Auditor Interno Municipal, el cual será efectivo hasta el 31 de diciembre del año 2015 debiéndose pagar sus respectivas prestaciones laborales de acuerdo a la Ley.

PUNTO No. 8.2.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal solicita al Pleno Corporativo le autoricen suscribir un contrato de arrendamiento con la Iglesia

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

RHEMA la cual funciona en el predio que es propiedad de la Municipalidad Ubicado en el barrio Alpha de este Municipio en el cual antes funcionaba la municipalidad. Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el respectivo contrato de arrendamiento con la Iglesia RHEMA y posteriormente lo haga de conocimiento a esta superioridad.

PUNTO No. 8.3.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** le manifiesta al señor Alcalde Municipal que la vez pasada El manifestó que en octubre se iba habilitar el salón de regidores de la Municipalidad para efectuar las Sesiones de Corporación Municipal.

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que El estuvo en el Depto. de Control tributario y no entiende el porque la solvencia Municipal la están cobrando a Lps. 160.00 por lo que le manifestó al jefe de dicha dependencia y el le manifestó que a partir de mayo se puede hacer el cobro por dicha cantidad por lo que el señor Regidor Fernandez manifiesta que el Señor Melvin Nuñez realice una explicación en la próxima sesión de corporación sobre dicho cobro.

PUNTO No. 8.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al Pleno Corporativo que Coalianza le solicitó que presentara una lista priorizando los proyectos que se piensa desarrollar en el Municipio el cual se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	LONGITUD APROXIMADA EN METROS	UBICACIÓN
1.	LIBRAMIENTO EQUIPO PESADO TEXACO-CEMENTERIO	746.00	RES. RIVERALTA Y RES. RIO TINTO
2.	CONECTOR PASO DE LIBRAMIENTO SALIDA PRINCIPAL	148.00	BARRIO EL CEMENTERIO
3.	CALLE CAMPO DE FUTBOL LA CUSUCA	215.00	COL. LA PAZ
4.	CALLE CENTRAL ESC. MANUEL DE JESUS VALENCIA	714.00	COL. LA PAZ
5.	CALLE SALIDA RUTA INTER-URBANA	249.00	COL. LA PAZ
6.	COLONIA SULA-CENTRO SECTOR NORTE	482.40	COL. SULA -CENTRO
7.	COLONIA SULA-CENTRO SECTOR SUR	504.52	COL. SULA-CENTRO
8.	BULEVAR TROCHA MEDICAL CENTER - CAMPO DOS	2,000.00	SECTOR LA PAZ, USULA, CAMPO DOS.
9.	CALLE PRINCIPAL COL. SITRATERCO-LA MESA	655.34	COL. SITRATERCO SECTOR 4 Y 5
10.	CONECTOR COL. SITRATERCO-BULEVAR CASA DE LA CULTURA	114.89	COL. SITRATERCO SECTOR 4 Y 5
11.	TERMINACION DE TROCHA BULEVAR CASA DE LA CULTURA	340.20	COL. SITRATERCO SECTOR 4 Y 5
12.	CALLES PRINCIPALES COL. TELA	703.00	COL. TELA
13.	LIBRAMIENTO DE ACCESO A	394.67	COL. LOS PINOS

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

	CHULAVISTA		
14.	CALLE PRINCIPAL FLORES DE ORIENTE	698.74	COL. FLORES DE ORIENTE
15.	CALLE PRINCIPAL COL. LA MESA	429.77	COL. LA MESA
16.	CALLE RES. ORO VERDE		RES. ORO VERDE
17.	ADOQUINAMIENTO ENTRADA EL 20		
18.	ADOQUINAMIENTO COL. 23 DE SEPT.		
19.	ADOQUINAMIENTO COL. PLANETA		

Manifestando el señor Regidor Cesar Alonso Lara Amaya que dentro de los proyectos con Coalición se incluyan las aceras porque la gente también camina.-

PUNTO No. 8.6.- El Señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Expresa al pleno corporativo que se aprobó el reglamento de vías públicas y se estableció que se iba a socializar 6 meses antes de entrar en vigencia por lo que solicita se instruya al Director de la Policía Municipal para que empiece a socializar con el sector Transporte, Vendedores, Comercio, Buhoneros .

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta que estamos a 45 días de que finalice el año y no se le ha dado el seguimiento al reordenamiento vial del Municipio.-

PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta que Hay que conformar una comisión para que le de seguimiento a las disposiciones que se determinan en sesión de corporación para que las cosas sean cumplidas.

PUNTO No. 8.9.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** manifiesta que Cuando se empezara a discutir el presupuesto del año 2016.

PUNTO No. 8.10.- EL Señor regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta al Pleno Corporativo si ya se entregó el comprobante de depósito de los Lps. 10,200.00 ganancia de la feria agostina 2014, así como la justificación del uso de los Lps. 40,000.00 patrocinados por la Municipalidad para la misma feria.- Manifestando el señor Alcalde Municipal que el hará llegar una carta al comité de feria 2014 para que efectúen dicho depósito y presenten la liquidación de los Lps. 40,000.00 respectivamente.-

PUNTO No. 8.11.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal presenta ante el Pleno Corporativo la Ayuda Memoria de reuniones Proyecto Promosas en relación a la tenencia de predio de Nuevo Pozo Vivero Municipal La Lima ubicado en el Barrio el centro, en donde la Administración de la Ex Alcaldesa Dilcia Fernandez Otorgó Dominio Pleno al Ministerio de Seguridad, expresando el Ing. Jorge Nery López Jefe de Catastro que las áreas descritas en la certificación de Dominio Pleno donde se les cede parte del terreno a la policía nacional no afecta el área del tanque ni donde se perforará el nuevo pozo porque esa área todavía es Municipal y sugiere que se inicien los tramites de escritura publica del predio del tanque y del pozo a favor de la Municipalidad con los asesores legales tomando como referencia el antecedente de la Col. 23 de septiembre que es de donde se desmembró el área de la Biblioteca Municipal.- Manifestando el pleno corporativo que se inicien los tramites de escrituración del área municipal con los asesores legales para que no se detenga la perforación del pozo en dicha área.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

PUNTO No. 8.12.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Procede a la Juramentación de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de La Lima la cual queda integrada de la siguiente Manera:

Presidente: Gloria Orellana
Secretario: Norma Dueñas
Tesorero: Petronila Carias
Fiscal: Rigoberto Lezama
Vocal Primero: Ermildo Perdomo

También con el propósito de fortalecer la actual Junta Directiva, se acordó agregar como vocales en su orden a los líderes comunitarios: José Antonio Bardales, de Patronatos, Clementina Calix de Sociedad de Padres de Familia y José Edberto Castillo, de la Iglesia Católica. **Acto seguido el Señor Alcalde Municipal ante el Pleno de La Corporación Municipal les hace la promesa de ley quedando oficialmente Los Ciudadanos antes mencionados en posesión de sus cargos como Comisión Ciudadana de Transparencia.**

PUNTO No. 8.13.- La Comisión Ciudadana de Transparencia Remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL solicitando se les incluya en el presupuesto Municipal para el año 2016, una partida para el funcionamiento de dicha Comisión de Transparencia para lo cual adjuntan el respectivo plan de trabajo y el presupuesto asciende a Lps. 25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras Exactos).- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 8.14.- La Comisión Ciudadana de Transparencia Remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL para conocimiento el Acta de Asamblea de representantes la cual se llevo a cabo el día 04 de octubre del presente año en Casa de La Cultura en donde fueron electos como Comisión Ciudadana de Transparencia. **Acta que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir se clausura la sesión ordinaria de corporación Municipal siendo las 3:24 PM.

Vo.Bo. **DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL